

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena le informamos de la publicación en el BOE, Extracto de la Disposición Adicional Única de la Orden APA/1079/2025, de 30 de septiembre, por la que se convocan para el año 2025 las ayudas para la adquisición y primera instalación de equipos de localización de buques de pesca de eslora total igual o superior a 12 metros e inferior a 15 metros, para el cumplimiento de la obligación de localización impuesta por el Reglamento (CE) n.º 1224/2009, financiadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2025-36423

Objeto:

El objetivo de la convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, y conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 8 y 23 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es **ayudar al cumplimiento de la obligación de instalación de un sistema de localización de buques** a los indicados que impone el Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de control de la Unión para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, tras la modificación introducida por el Reglamento (UE) 2023/2842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los propietarios y armadores de los buques de pesca de eslora total igual o superior a 12 metros e inferior a 15 metros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera.

Cuantía

La cuantía de la ayuda será de hasta el 85 % del coste de la adquisición y la instalación de los equipos nuevos del sistema de localización de buques, con un límite de 2.100 euros por buque. Los gastos subvencionables deberán haber sido realizados a partir del 9 de enero de 2024. Las ayudas están financiadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Solicitudes y plazo de presentación

La presentación de solicitudes se realizará de forma electrónica a través de la Sede Electrónica https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=25&procedure_etiqueta_pdu=null&procedure_id=1107

El plazo de presentación de solicitudes concluye el 1 de diciembre de 2025.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/860739>

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.